

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 07 de Mayo de 2026

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.127 y el Ing. Francisco Escudero Scavone con C.I. N° 614.689; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°	794	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI 2004/2026 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS CONDUCCIONES FORZADAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	170.200.320
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	10.143.841,9532
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	-
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 07/05/2026	USD	124.112.047
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		
 Ing. Francisco Escudero Scavone	 Ing. Félix Eladio Sosa	
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional	

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BID N° 2004/2026, PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS CONDUCCIONES FORZADAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 6 de mayo de 2026

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000200 de fecha 22 de abril de 2026 de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Ley N° 6492 de fecha 2 de enero de 2020;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000001144/2026 de fecha 29 de abril de 2026, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2027 y 2028;

Que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por el representante del Banco;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°13/2026 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 5 de mayo de 2026 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9037

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BID Nº 2004/2026, PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS CONDUCCIONES FORZADAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BID Nº 2004/2026, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray, ID Nº 483371 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ 2026.05.06 12:49:09 -03'00'

DCP
DCP/LC
/ms

PRESIDENTE

Firmado digitalment
e por FELIX
ELADIO
SOSA
GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 06 DE MAYO DEL 2026

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.242,77
YEN JAPONÉS	156,3600	39,93
LIBRA ESTERLINA *	1,3596	8.487,67
FRANCO SUIZO	0,7793	8.010,74
CORONA SUECA	9,2250	676,72
CORONA DANESA	6,3593	981,68
CORONA NORUEGA	9,2747	673,10
REAL BRASILEÑO	4,9260	1.267,31
PESO ARGENTINO	1.386,3701	4,50
DÓLAR CANADIENSE	1,3622	4.582,86
RAND SUDAFRICANO	16,4025	380,60
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3769	8.595,67
ONZA DE ORO *	4.695,4900	29.312.864,11
PESO CHILENO	892,3200	7,00
EURO *	1,1750	7.335,25
PESO URUGUAYO	39,8375	156,71
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7235	4.516,64
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,8117	916,48
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2685	4.921,38
BOLIVIANO	6,8561	910,54
SOL PERUANO	3,4660	1.801,15
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5957	3.718,82
PESO MEXICANO	17,2460	361,98
PESO COLOMBIANO	3.683,6000	1,69
DÓLAR TAIWANÉS	31,4650	198,40
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES	3,6730	1.699,64
UNIDOS		

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

**DICTAMEN N° 50/2025
ESTADO: EJECUCION**

El presente Dictamen se elabora con base en los siguientes antecedentes que rigen los proyectos de Inversión Pública:

- i) LEY N° 7158/2023 QUE CREA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- ii) LEY N° 7408/2025 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- iii) LEY 6490/2020 DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- iv) LEY N° 4394/2011 QUE MODIFICA Y AMPLIA EL CONTENIDO DE LA LEY N° 109/91 QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15/1990 QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
- v) LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
- vi) DECRETO N° 4436/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6490/2020 DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- vii) DICTAMEN DE VIABILIDAD N° 211/2018 EN EL QUE SE OTORGA VIABILIDAD.
- viii) NOTA P. 426/2025 MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD Y CÓDIGO SNIP POR MODIFICACIONES DEL PROYECTO, EXP. SIME N° 4900/2025

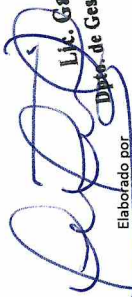
Datos generales:

Nombre del proyecto:	<i>"Proyecto de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray, en el Departamento de Alto Paraná". Código SNIP 794</i>
Institución proponente / Ejecutor:	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Monto Aprobado:	USD. 145.200.320
Incremento otorgado:	USD. 25.000.000
Nuevo costo de proyecto:	USD 170.200.320

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) solicitó a través de la Nota P. 426/2025 un aumento de USD. 25.000.000, en atención a la culminación de los trabajos de reevaluación, análisis técnicos y de actualización de costos realizados por la Consultora AFRY y Asociados, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO COMPROMETIDO CONFORME AL DICTAMEN DE VIABILIDAD						
DICTAMEN DE VIABILIDA N° 50/2025	COMPROMETIDO FF20 BID USD	COMPROMETIDO FF30 USD	SALDO NO COMPROMETIDO	EN PROCESO DE LLAMADO FF 20 USD	EN PROCESO DE LLAMADO FF 30USD	SALDO DISPONIBLE
170.200.320	43.347.586	2.740.687	124.112.047	33.043.325	3.304.333	87.764.389


L.K. Gabriela Rios
 Dpto. de Gestión de Inversiones

Elaborado por
 JEFATURA DE LA SECCIÓN CONTROL ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO (DP/DG11)

Reajustes no considerados en el costo del proyecto			
FF20 USD	FF30 USD	TOTAL	
0	0	0	0


 Verificado por
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES
 (DP/DGI)
Econ. Stela M. Florencia M.
 Dpto. de Gestión de Inversiones

De: Luis Miguel González

Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2026 07:12

Para: Stella Florentin; Lorena Aguilar; Ingridt Cristina Candia Duarte

CC: Liliana Ortíz; Jesus Daniel Gonzalez Cantero; Jaime Antonio Miño Quintana; Alejandra Jimenez; Lorena Godoy

Asunto: RV: RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9037 - DECLARACIÓN JURADA DEL CÓDIGO SNIP - LPI 2004-2026

Estimados Jefes:

Favor tramitar la **Declaración Jurada del Código SNIP** correspondiente al llamado aprobado por la máxima autoridad institucional, en fecha miércoles 06 de mayo de 2026, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – BID Nº 2004/2026 para Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray - ID: 483371.

El costo estimado del llamado según **SOLPED DE LLAMADO 1050000200** es de **\$. 63.325.672.230.-**

Observación: Se adjunta al presente correo la Resolución de la Máxima Autoridad, la Solped de Llamado, la Constancia de Previsión Plurianual y la Justificativa del Tipo de Cambio único.

Atentamente

Luis Miguel González Estigarribia

Jefatura

Departamento de Licitaciones | Administración Nacional de Electricidad



[021-217-2118](tel:021-217-2118)

luis_gonzalezestigarribia@ande.gov.py

www.ande.gov.py

Avenida España 1268, Padre Egidio Cardozo